

*Revista**de Historia de las Vegas Altas*

Junio 2015, nº 7, pp. 79-98

**EL CASTILLO DE MEDELLÍN Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SEÑORIAL**  
THE CASTLE OF MEDELLIN AND THE CONSTRUCTION OF THE MANORIAL STATE**Juan José Sánchez González***Historiador del Arte*[ret50jon@hotmail.com](mailto:ret50jon@hotmail.com)**Resumen**

La nobleza bajomedieval dotó a sus dominios de una estructura administrativa jerarquizada, en el que un centro asumía las funciones propias de capitalidad y sede del poder, el estado señorial. En esta reestructuración del dominio señorial, los castillos desempeñaron una función clave como elementos articuladores del territorio. En base a estos principios, analizaremos en este artículo las causas que, en la segunda mitad del siglo XV, obstaculizaron la formación del estado señorial de Medellín, perteneciente al linaje Portocarrero, así como el modo en que el castillo de esta población refleja en su configuración arquitectónica las singulares circunstancias que definen la temprana historia del condado.

**PALABRAS CLAVES:** Beatriz Pacheco, Estado Señorial, Medellín, Portocarrero.

**Abstract**

The late medieval nobility endowed their domains with a hierarchical administrative structure, in which a center assumed the functions of capitalism and power headquarter, that is the manorial state. In this restructuration of the lordly domain, castles played a key role as articulating elements of the territory. On the basis of these principles, we will analyze in this article the causes that, in the second half of the 15th century, hindered the formation of the Medellin manorial state, belonging to the Portocarrero lineage, as well as the way in which the castle of this village reflects in its architectural configuration the unique circumstances that define the county's early history.

**KEYWORDS:** Beatriz Pacheco, Manorial State, Medellín, Portocarrero.

## **EL CASTILLO DE MEDELLÍN Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO SEÑORIAL.**

### **Juan José Sánchez González**

#### **1.- Introducción.**

Dentro del complejo proceso de renovación que experimenta la nobleza bajomedieval, un aspecto singularmente importante del mismo es la reestructuración a que son sometidos sus dominios señoriales. Frente al carácter informe que poseían los señoríos plenomedievales, constituidos mediante la agregación de diversos territorios, en la Baja Edad Media tienden a dotarse de una estructura administrativa más definida en base a una organización territorial jerarquizada, en la que una villa asume la función de capital y sede del poder, el estado señorial (1). El surgimiento del estado señorial como forma organizativa es, a su vez, consecuencia de la mayor estabilidad que adquiere el dominio señorial sometido al vínculo del mayorazgo, otra de las novedades que asimila la nobleza del periodo Trastámara (Gerbet, 1997, pp. 340-344). La titularidad del mayorazgo recaía, por lo general, en el primogénito varón, lo que propició a su vez la reestructuración de la familia noble, que adquiere la forma de linaje bajo su autoridad (Gerbet, 1997, pp. 338-340). La vinculación de una parte esencial del patrimonio familiar a la línea primogénita, evitando así la disgregación que suponían los repartos hereditarios, no solo confirió mayor estabilidad al dominio señorial, permitiendo dotarle de una estructura más estable y con pretensiones de perdurar en el tiempo, sino que, a su vez, intensificó la identificación del linaje con un señorío concreto.

En el proceso de formación del estado señorial, los castillos desempeñaron un papel clave en la articulación del territorio. En otros trabajos hemos analizado este proceso para los dominios señoriales del entorno de la ciudad de Badajoz durante la Baja Edad Media (2). En dicho ámbito hemos podido verificar el modo en que, mediante la generación de una nueva infraestructura castral en la que se integraban las fortalezas preexistentes, se creaban nuevos centros de poder a los que se subordinaban las áreas periféricas del dominio señorial. En general, en este ámbito geográfico, se observa una progresión lineal del proceso que no solo implicaba a cada célula señorial como ente aislado y autónomo, sino también a su conjunto, entendido como una agrupación de fuerzas político-sociales interrelacionadas y que darán lugar a una estructura de poder sometida a la hegemonía del estado señorial de Feria. En lo que atañe a la arquitectura fortificada, este proceso generará en dicho ámbito geográfico la difusión de un patrón de fortificación común que, partiendo de una tipología arquitectónica base, castillos de planta cuadrada con torres esquineras de sección circular, vincula sendas subtipologías a y b con funciones concretas dentro de la nueva organización de que se dotan los estados señoriales, capital y defensa de áreas periféricas, respectivamente.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XV, el estado señorial de Medellín, perteneciente al linaje Portocarrero, ofrece, en cambio, un ejemplo de signo completamente opuesto en tanto que muestra las dificultades del linaje para evitar la desintegración de la organización territorial preexistente. Analizaremos en primer lugar las causas de estas dificultades, derivadas de la intensa conflictividad que caracteriza la temprana historia del condado, para, posteriormente, analizar de qué modo tales circunstancias condicionaron la reconfiguración del castillo de Medellín bajo el dominio de Beatriz Pacheco.

#### **2.- La imposible construcción del estado señorial.**

Desde su conquista a los musulmanes en el siglo XIII, Medellín había formado parte del patrimonio real o de grandes dominios señoriales vinculados a destacadas personalidades del reino, tales como Juan Alfonso de Alburquerque, el conde Sancho de Alburquerque o el infante Enrique de Aragón. En 1445, tras la derrota en la batalla de Olmedo y posterior fallecimiento del infante Enrique, su patrimonio señorial fue incautado (3) y repartido entre los nobles partidarios del bando realista liderado por Álvaro de Luna. Así, Medellín fue donado a Juan Pacheco como medio de contentar al influyente aliado del príncipe Enrique (4). Sin embargo, en 1449, Pacheco cedía Medellín al príncipe Enrique a cambio de Chinchilla y el castillo de Garci Muñoz (Clemente, 2007, pp. 146-159).

En estos años, Medellín se convirtió en objeto de disputa entre Juan II y el príncipe Enrique, dispuesto cada uno a emplearlo como medio de recompensa para sus respectivos aliados. En noviembre de 1449 el príncipe Enrique donaba Medellín a Rodrigo Portocarrero, hombre de modestos orígenes

pero que, por entonces, había logrado adquirir cierta ascendencia sobre el príncipe (5). Por su parte, Juan II quiso hacer donación de la villa a favor del maestro de Alcántara, Gutierre de Sotomayor, con lo que el maestro hubiese adquirido un vasto dominio señorial en el este de la actual provincia de Badajoz al unirlo a sus posesiones de Puebla de Alcocer y Herrera del Duque (6). Tras la reconciliación de Juan II con el príncipe, Rodrigo Portocarrero conservó el dominio de la villa (7).

Rodrigo Portocarrero contrajo matrimonio con Beatriz Pacheco, hija ilegítima de Juan Pacheco, quien le otorgó como dote de boda el señorío de Villarejo de Fuentes (Cuenca), en lo que puede interpretarse como una estrategia del marqués de Villena destinada a neutralizar a un posible adversario por el favor del influenciado príncipe Enrique (Cabrera, 1985, pp. 513-520). De este modo, Medellín pasó a convertirse en núcleo de una célula señorial autónoma. En 1456 Enrique IV concedió a Medellín el título condal y el 20 de mayo de 1462 se instituyó mayorazgo a favor del primer hijo varón del matrimonio, Juan Portocarrero (8). Con ello, los condes parecían haber iniciado el proceso de constitución de un linaje identificado con el dominio de un estado señorial, linaje que, además, había sido ascendido al estatus de la nobleza titulada. Sin embargo, este proceso va a verse obstaculizado por la concurrencia de diversos factores generadores de conflictividad. A continuación, y con el fin de clarificar el análisis, estudiaremos estos factores agrupándolos en tres ámbitos diferenciados, si bien teniendo en cuenta su mutua interrelación.

### **Factores de conflictividad externa:**

Los condes de Medellín se implicaron activamente en las disputas políticas que asolaron el reino durante los años 60 y 70 del siglo XV, lo que en sí constituye una característica común a toda la nobleza. El rasgo distintivo es que tales conflictos actuarán como catalizadores de los enfrentamientos internos existentes entre la familia condal y la oligarquía villana de Medellín, por un lado, y en el seno de la propia familia condal, por otro.

Tras el fallecimiento de Rodrigo Portocarrero en 1463, Beatriz Pacheco asumió el gobierno del estado señorial, convirtiéndose en una firme aliada de su padre, el marqués de Villena. Así, en 1464, Pedro Portocarrero, hermano del conde de Medellín, instigado posiblemente por su cuñada Beatriz Pacheco, se alió con el arzobispo de Toledo, Alonso Carrillo, y el almirante don Fadrique, en una conspiración contra Enrique IV (9), conspiración que debemos contextualizar en la conflictiva situación por la que atravesaba el reino y que conduciría a los graves sucesos de la "Farsa de Ávila", en la que tomó parte el condado en la figura de Pedro Portocarrero.

Su militancia en el bando alfonsino, situó a Beatriz Pacheco como aliada del maestro Gómez de Cáceres en la guerra interna de la Orden de Alcántara. Ello la llevó a enfrentarse con el clavero Alonso de Monroy, el cual contaba entre sus aliados a miembros de la oligarquía medellinense, como Juan Núñez de Prado, así como a buena parte de la nobleza de la región, como el II conde de Feria, Gomes Suárez de Figueroa, la señora de Belalcázar, Elvira de Estúñiga, y varios miembros destacados de la oligarquía trujillana, como los Chaves. Los enfrentamientos entre milicias afines a ambos bandos eran habituales, lo que causó la devastación de la región (10). Medellín llegó a ser atacado directamente por el clavero en 1473, cuando trató de apoderarse del castillo concertándose con sus guardas, lo que fue evitado por la astucia de la condesa (11).

La guerra de sucesión al trono castellano dio lugar a una nueva causa de conflictividad externa. Beatriz Pacheco, junto a sus hermanastros, fue una firme defensora de los derechos al trono castellano de Juana la "Beltraneja". En Extremadura, junto a los duques de Arévalo, constituyeron un sólido apoyo para el rey luso Alfonso V. En colaboración con Leonor Pimentel, duquesa de Arévalo, en 1475 arrebató Trujillo a Alonso de Monroy y a Luís de Chaves, ciudad que ambos habían puesto bajo la obediencia de los Reyes Católicos (12). Además, la condesa ocupó la encomienda santiaguista de Mérida, controlando un vasto dominio en el centro de la región.

El reconocimiento por los Reyes Católicos de Juan de Estúñiga, hijo de los duques de Arévalo, como maestro de la orden alcantarina en 1476, propició la rebelión del clavero, que aspiraba a conseguir el cargo apoyando la causa de Isabel y Fernando, lo que le llevó a aliarse con la condesa de Medellín. Ambos, desde Mérida y Medellín, sostendrían el último bastión de resistencia favorable a la "Beltraneja" (13). Tras el descalabro portugués en la batalla de La Albuera, en febrero de 1479, ambas villas darían acogida a los refugiados, siendo sometidas a sitio por las tropas isabelinas.

Del asedio de Medellín se hizo cargo el señor de Palma del Río, Luís Portocarrero, que estableció su

campamento en la cercana aldea de Mengabril (14), ayudado por el conde de Medellín, Juan Portocarrero, apoderado de Miajadas y Don Benito (15). El asedio se prolongó durante cinco meses. Tras la rendición de la condesa, en el verano de 1479, los castillos pertenecientes al condado fueron entregados en tercería a Luís Portocarrero, en tanto se resolvían los problemas en torno a la herencia del mayorazgo (De Salazar, 1685, pp. 372-375).

### **Factores de conflictividad interna:**

La base del poder de los condes de Medellín era el ejercicio de las competencias jurisdiccionales cedidas por la Corona, careciendo de una sólida base solariega. De hecho, en el mayorazgo fundado en 1462, no se incluye propiedad territorial alguna (Clemente, 2002-2003, p. 55). A ello debe sumarse el hecho de que Rodrigo Portocarrero, debido a sus oscuros orígenes, carecía de otras fuentes de riqueza suplementarias, y que Beatriz Pacheco solo aportó al matrimonio el lugar de Villarejo de Fuentes. Superada la crisis de la decimocuarta centuria, la tierra recuperó su valor como fuente de riqueza, convirtiéndose la ampliación del dominio solariego en una tendencia común de los señoríos del siglo XV. En el caso concreto de Medellín, ello provocó un agudo conflicto entre los señores de la villa y la oligarquía metellinesa. La adquisición de propiedades solariegas hacía peligrar el equilibrio de poder existente en la localidad, despertando el recelo de los miembros de la oligarquía. De hecho, al poco de adquirir la posesión de Medellín, Rodrigo Portocarrero hizo despoblar la aldea de Martín Sancho para convertirla en una dehesa de su propiedad (Clemente, 2006, pp. 483-500).

En consecuencia, los condes trataron de eliminar el obstáculo que representaba la oligarquía local para sus aspiraciones. En un primer momento, la familia condal parece optar por una política de alianzas mediante matrimonios con miembros del linaje Mejía (16). Sin embargo, tras la muerte Rodrigo Portocarrero en 1463, su viuda intensificará la ofensiva contra la oligarquía local. Hacia 1470 la condesa encarceló en la fortaleza de Medellín a varios de sus principales miembros, como Juan Núñez de Prado, Diego Mejía y Catalina Mejía, a los que retuvo durante cerca de cinco años, llegando a fallecer esta última en prisión (Clemente, 2002-2003, pp. 59-60).

El enfrentamiento con la oligarquía local llevó a esta a colaborar activamente con los enemigos externos del señorío, implicándose incluso en las luchas internas de la familia condal. Un buen ejemplo de ello lo ofrece Juan Núñez de Prado. Aliado con el conde Juan Portocarrero en contra de su madre, participó activamente en el asedio a que fue sometido Medellín en 1479 por parte de las tropas leales a los Reyes Católicos, habiéndose apoderado de Miajadas y Don Benito.

La oligarquía rebelde se refugió en la periferia del estado señorial, donde se fortificó. Una cláusula del Tratado de de Alcaçobas refiere la existencia de castillos en Miajadas, Don Benito y en el cerro de Don Remondo, en la orilla del Guadiana opuesta a la del cerro del castillo de Medellín, especificando que los dos últimos eran de reciente construcción en 1479 (17). Este hecho evidencia el grado de desintegración que el enfrentamiento entre el poder condal y la oligarquía villana había generado en la estructura territorial del estado señorial.

Una vez asumido el gobierno del condado, Juan Portocarrero hubo de hacer frente a los mismos problemas que sus padres frente a la oligarquía local, agravados, incluso, por lo exhaustas que quedaron las arcas señoriales a causa de los gastos ocasionados por la guerra y las indemnizaciones que hubo de abonar como compensación a su madre Beatriz (18). Además, el dominio de Villarejo de Fuentes fue segregado del mayorazgo en 1484 para ser ofrecido a Luís de Acuña, primogénito del matrimonio habido en segundas nupcias entre Beatriz Pacheco y Alonso de Silva, lo que disminuía sustancialmente el patrimonio heredado por Juan Portocarrero. La escasez de rentas y las deudas llevarán al conde a enfrentarse con su antiguo aliado, Juan Núñez de Prado, con quien contrajo importantes deudas a causa de los pagos exigidos por su madre (19). El conde buscó en una alianza matrimonial con el duque de Alba una solución a sus severos problemas de deuda, por lo que pactó el matrimonio de su heredero Rodrigo Portocarrero con Leonor de Toledo, hija del duque, lo que a la postre dejaría al condado bajo la dependencia de la casa de Alba y daría lugar a un nuevo conflicto familiar (20).

### **Factores de conflictividad en el seno de la familia condal:**

Tras la muerte de Rodrigo Portocarrero, su viuda Beatriz Pacheco asumió el gobierno del condado en calidad de tutora. En 1464 Juan Pacheco concertaba el matrimonio en segundas nupcias de Beatriz con Alonso de Silva, hijo de Juan de Silva, I conde de Cifuentes, el cual se consumó al año siguiente

y con el que llegó a concebir un hijo, Luís Pacheco de Silva (De Salazar, 1685, pp. 279-280).

En 1466 Beatriz se trasladó a vivir a Toledo, lugar de residencia de su nuevo esposo, el cual tuvo una activa participación en la rebelión de la ciudad contra Enrique IV. En 1469 fallecía Alfonso de Silva, retornando Beatriz Pacheco a Medellín. El 12 de agosto de 1471 obtuvo la tutela de Luís Pacheco de Silva, al que trataría de ceder la posesión de los bienes legados por Juan Pacheco, a pesar de haber sido incluidos en el mayorazgo fundado en 1462, lo que daría lugar a uno de los motivos de enfrentamiento entre Beatriz Pacheco y Juan Portocarrero (De Salazar, 1685, p. 206). Sin embargo, la principal causa de conflictividad en el seno de la familia condal, fue la pretensión de Beatriz de usurpar los derechos hereditarios de su hijo, llegando al extremo de encarcelar al joven conde en el castillo de Medellín. La prisión del conde debió suceder hacia 1473 o 1474, ya que, a pesar de los intentos del duque de Medinasidonia por obtener su liberación, esta solo la obtuvo el rey Fernando a finales de 1478 o comienzos de 1479 (21). Por otro lado, Hernando del Pulgar afirma en su crónica que Beatriz Pacheco mantuvo en prisión a su hijo durante unos cinco años (22). La liberación se produjo poco después de que los Reyes se trasladaran desde Andalucía a Guadalupe y Trujillo para liquidar el importante foco de resistencia extremeño.

Juan Portocarrero, tras su liberación, colaboró activamente con las tropas isabelinas, aliándose con miembros de la oligarquía local desposeídos por la condesa, como Juan Núñez de Prado, que le ayudaron a apoderarse de Miajadas y Don Benito, desde donde colaboraron en el asedio de Medellín (Del Pulgar, 1780, pp. 112-114). El asedio se prolongó durante cinco meses, tiempo en el cual se iniciaron las negociaciones conducentes a la firma del Tratado de Alcákovas, el 4 de septiembre de 1479. Tras capitular Medellín, la reina ordenó que todas las plazas fuertes del señorío quedasen en tercería en manos de los agentes que nombrase la Corona durante los cuatro años siguientes. Asimismo dispuso que, tanto las rentas que produjese el señorío, como los gastos ocasionados por el mantenimiento de las tropas, se repartiesen a partes iguales entre madre e hijo. El castillo de Medellín quedó en manos de Luís Portocarrero (Del Pulgar, 1780, pp. 169-170). El 13 de diciembre de 1479, gracias a la mediación de varios nobles, hubo una reconciliación entre madre e hijo. Las cláusulas del pacto incluían, entre otros acuerdos, que Luís Portocarrero mantendría en tercería la fortaleza de Medellín, que se demolería la fortaleza de Don Benito, que las rentas del señorío se repartirían a partes iguales entre la condesa y su hijo, a excepción de Villarejo de Fuentes, cuya posesión se dividiría en dos tercios para Beatriz y el tercio restante para Juan Portocarrero, parte que la condesa podría restituírle en dinero (De Salazar, 1685, pp. 372-375). En consecuencia, Juan Portocarrero obtuvo en 1480 licencia de los Reyes Católicos para segregar de su mayorazgo Villarejo de Fuentes. En 1484, Juan Portocarrero donaba la tercera parte de Villarejo de Fuentes a favor de su hermano Luís Pacheco, con acuerdo de su madre, cosa que Beatriz confirmó en su testamento de 1490 (23). Además, para tomar plena posesión de su herencia, Juan Portocarrero habría de indemnizar a su madre con una cuantiosa suma que hipotecaría el inmediato futuro del condado, dejándolo en manos de prestamistas (Cooper, 2006, p. 205). Beatriz Pacheco se trasladó a vivir los últimos años de su vida a Pernez, en Portugal, lugar del que le hizo merced el rey luso Juan II, falleciendo antes del 2 de noviembre de 1491 (De Salazar, 1685, pp. 372-375).

La difícil situación económica en que se encontraba el condado cuando Juan Portocarrero tomó plena posesión del mismo en 1484, sentó las bases de un nuevo conflicto familiar. Para saldar sus deudas, Juan Portocarrero concertó el matrimonio de su heredero, Rodrigo Portocarrero, con Leonor de Toledo, una de las hijas del duque de Alba (24). En torno a 1500, las relaciones familiares en el seno del condado comenzaron a enrarecerse, hasta el punto de que en 1505 el conde manifestó su intención de nombrar a un hijo ilegítimo, también llamado Rodrigo Portocarrero, como heredero, en perjuicio del primogénito. La disputa se saldó con un conflicto abierto entre padre e hijo, ayudado este por el duque de Alba. Expulsado del castillo de Medellín, Juan Portocarrero se refugió en Miajadas, mientras que sus aliados en Medellín fortificaron varios edificios. Pese al empeño del conde por apartar de la sucesión a su línea legítima, emparentada con la casa de Alba, la sucesión al condado recayó definitivamente en 1526 en su nieto Rodrigo Portocarrero Toledo (Cooper, 2006, pp. 206-208).

### **Consecuencias de la conflictividad: la desintegración de la estructura territorial.**

La articulación del estado señorial de Medellín como estructura jerarquizada del territorio en la que un centro domina a la periferia, se vio obstaculizada por la dislocación de la estructura del linaje y la desintegración de la estructura de la sociedad local, revirtiendo el signo de las relaciones centro-periferia que, durante la temprana historia del condado, se caracterizarán por una conflictividad per-

manente. Podemos hablar, incluso, de un proceso de desintegración territorial, ya que, desde que se efectuó la conquista de la plaza a los musulmanes y se dotó a la villa de un territorio, desde Medellín se había impulsado la creación de la red poblacional del mismo, conservando la villa su posición como cabecera del territorio adscrito a la misma. Convertida la periferia en refugio de la oposición a la condesa Beatriz Pacheco, la guerra de sucesión actuará como catalizador del conflicto interno del condado, explicitando el enfrentamiento centro-periferia con el asedio al castillo de Medellín.

Aunque las negociaciones entre madre e hijo, auspiciadas por el Tratado de Alcaçobas, permitirán recomponer temporalmente la articulación del estado señorial, acordándose el derribo de aquellas fortificaciones erigidas por la oligarquía refractaria hacia el poder condal, el II conde, Juan Portocarrero, reproducirá el mismo escenario de conflicto en la doble vertiente familiar y local, reactivando el enfrentamiento centro-periferia. Este enfrentamiento activa un proceso de resignificación espacial inverso al observado para el Estado señorial de Feria, pues si aquí el objetivo era reorganizar una estructura territorial amorfa dotándola de un centro que dominase a la periferia, en el caso del condado de Medellín el conflicto amenaza con desintegrar una estructura territorial heredada.

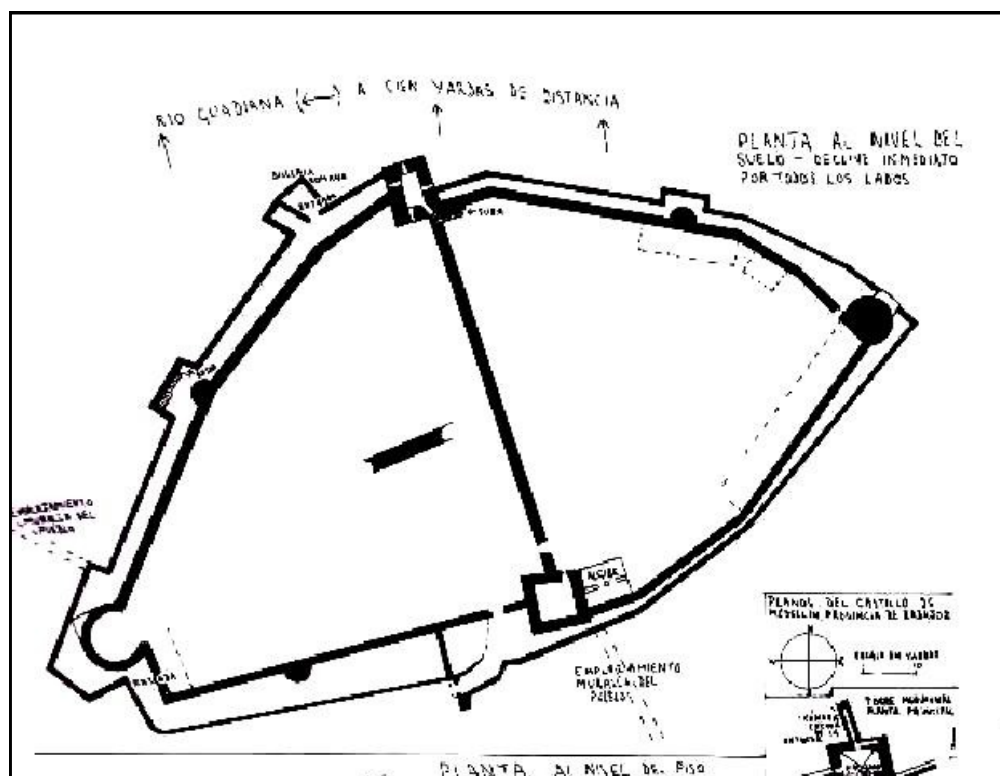
### **3.- La reforma del castillo de Medellín en el siglo XV.**

En 1354, Pedro I ordenó derribar el castillo de Medellín en el contexto de la guerra emprendida contra su antiguo valido, Juan Alfonso de Alburquerque (25). Es posible que dicha destrucción afectase únicamente al perímetro amurallado del castillo, ya que se han conservado varias estructuras de la fortaleza islámica preexistente, como el aljibe del sector oriental, el denominado como baño del moro, en el sector occidental y la iglesia de Santa María del Castillo, construida posiblemente al poco de conquistarse la plaza en el siglo XIII (26).

En 1366, Enrique de Trastámara donaba a su hermano Sancho buena parte del patrimonio señorial perteneciente al antiguo valido real, junto con el título condal sobre Alburquerque (27). Entre este año y 1374, fecha en que el conde Sancho fallecía en Burgos, debió proceder a reconstruir el castillo (28). A continuación referiremos brevemente las características de la nueva fortaleza para conocer en qué estado llegó a mediados del siglo XV.

La nueva fortaleza debe ajustarse en su planta a la del viejo castillo islámico, configurando un edificio de planta abarquillada, cuyo eje mayor se orienta en sentido este-oeste, dividido en dos sectores por un muro diafragma con trayectoria norte-sur. El muro diafragma presentaba originalmente menos altura que en la actualidad, así lo indica el balcón amatacanado parcialmente desmontado conservado en la puerta de la planta superior de la torre sur, en su cara norte. Lo más probable es que el muro, en su origen, comunicase las primeras plantas de ambas torres, quedando aislados los niveles superiores.



**IMAGEN 1: PLANTA DEL CASTILLO DE MEDELLÍN**

Fuente: Cooper, 1991, p. 1485.

Esta configuración de la planta como un espacio dividido en dos sectores, es común a un buen número de fortalezas islámicas reformadas bajo dominio cristiano, como las de Alburquerque, Azagala, Feria o Puebla de Alcocer. Lo novedoso en el caso de Medellín es el par de torres de similar altura que flanquean el muro divisorio y que no permiten identificar a simple vista cuál sea la torre del homenaje del castillo.

**IMAGEN 2: PANORÁMICA GENERAL DEL CASTILLO DESDE EL VÉRTICE SUROESTE.**

Fuente: Archivo privado del autor.

Sin embargo, con respecto a lo que es posible deducir del castillo islámico a partir de los restos visibles, tres son las principales diferencias que presenta la fortaleza reformada por el conde Sancho: sustitución de los muros de tapia por muros de mampostería aglutinada con mortero de cal; sustitución de las torres flanqueantes de sección cuadrada o rectangular por torres flanqueantes de sección circular, con la excepción de las dos torres que flanquean el muro diafragma y que, a simple vista, dotaron al castillo de doble torre del homenaje; abandono del sistema de torres albarranas que servía de protección al flanco norte del castillo (29).

**IMAGEN 3: BÓVEDA DEL ALJIBE-PRISIÓN DE LA TORRE NORTE.**



Fuente: *Archivo privado del autor.*

Este es, a grandes rasgos, el estado en que llegó el castillo a mediados del siglo XV, cuando Rodrigo Portocarrero y Beatriz Pacheco lo convirtieron en sede del condado de Medellín. Como indica Solano de Figueroa, la fortaleza fue reformada por Beatriz Pacheco (30), aunque no precisa la fecha exacta en que esto se produjo. En cualquier caso, la no referencia a Rodrigo Portocarrero, indica que debió suceder con posterioridad a su muerte en 1463. Poco después del fallecimiento del conde, Beatriz Pacheco se trasladó a vivir a Toledo junto a su segundo esposo, Alfonso de Silva. Tras la muerte de este en 1469, la condesa retornó a Medellín en un momento en que concurrían diversas amenazas para el condado: la resistencia ofrecida por la oligarquía local a ser neutralizada y desposeída por la condesa; el recrudescimiento de la guerra interna de la Orden de Alcántara; el inicio del enfrentamiento entre Enrique IV y la princesa Isabel, tras la ruptura del Pacto de los Toros de Guisando; el inicio del conflicto familiar entre Beatriz Pacheco y Juan Portocarrero. Estas circunstancias, unida a la clara influencia toledana que se observa en la reforma del castillo, como tendremos ocasión de ver, indica que la reforma hubo de tener lugar con posterioridad a 1469.

Para precisar más la fecha de la reforma y a falta de documentos que nos aporten información explícita sobre este punto, la clave nos la ofrece el aljibe de la torre norte. Se trata de una estancia rec-



tangular, cubierta con bóveda de cañón ejecutada en sillería. Muchos de los sillares poseen una misma marca de cantero con forma de óvalo. Las paredes, salvo la bóveda, presentan el típico revoco a base de almagra característico de un aljibe. Sin embargo, en su cara oeste posee una ventana con profundo derrame interior que se muestra al exterior en forma de aspillera orientada hacia la liza comprendida entre la muralla del recinto principal y la barrera envolvente. La estancia carece de otro acceso que una abertura cuadrangular practicada en el punto medio del extremo norte de la bóveda, abertura que, como se muestra en la actualidad, se cerraba por medio de un par de sillares. El acceso actual a la estancia es una abertura informe que orada la cara sur de la torre, atravesando el notable grosor del muro de mampostería. La tradición atribuye a esta pieza el haber servido de prisión al II conde de Medellín, Juan Portocarrero (31). Los cronistas contemporáneos no ofrecen detalles acerca de la prisión del conde, aunque sí corroboran su dureza (32). Lo cierto es que dicha pieza, concebida originalmente como aljibe durante la reconstrucción del castillo emprendida por el conde Sancho, fue posteriormente transformada en una estancia con las condiciones necesarias para cumplir la función de "estrecho calabozo" que le fueron impuestas al conde Juan Portocarrero. Las dovelas de granito de la bóveda de cañón que cubre la estancia, la cual carece del enlucido impermeable que conservan las demás paredes, presentan una característica marca de cantero en forma de óvalo que localizamos en otras piezas de sillería de la torre norte y del muro diafragma. Ello nos permite identificar qué partes del castillo fueron reformadas al mismo tiempo que el aljibe era convertido en prisión del joven conde. Puesto que, como vimos más arriba, su liberación tuvo lugar en 1478-79 tras unos cinco años de prisión, las obras debieron efectuarse entre 1473 y 1474.

Con respecto al contenido de la reforma, diferenciaremos entre dos tendencias, una propiamente poliorcética, encaminada a reactualizar las defensas del castillo acorde al nuevo contexto tecnológico impuesto por la difusión de la artillería, y otra de carácter simbólico- representativa, cuyo objetivo era dotar al castillo de una imagen acorde a su nuevo estatus como sede del condado de Medellín.

### **3.1.- La reactualización de las defensas.**

Las reformas no alteraron de manera significativa la estructura del castillo reconstruido en el siglo XIV y, en esencia, consistieron en reforzar las defensas del sector occidental del mismo y, concretamente, de tres de sus elementos: el muro diafragma, la torre norte y construcción de la barrera que lo circunda por el exterior.

El muro diafragma fue elevado en altura. El carril primitivo del mismo se conservó parcialmente en el tramo próximo a la torre sur, convertido en cámara artillera dotada de una tronera del tipo de ojo de cerradura invertido orientada hacia el sector oeste. En una época posterior, probablemente en el siglo XVII, a partir de la cámara artillera del siglo XV, en el muro fue excavado un estrecho corredor que se prolonga hasta la mitad de su trayectoria, donde abre en su cara oeste un hueco informe cuya función original se desconoce, aunque sospechamos que pudo ser la embocadura de un pasadizo volado que conectase el muro con la cercana parroquia (33). El tramo norte del carril original quedó cubierto por la caja de la escalera que permitía el acceso a la primera planta de la torre septentrional. Lo más probable es que la escalera de caracol localizada en el interior del vértice suroeste de la torre norte, en su primera planta, fuera trasladada a este lugar, ello explicaría su similitud formal con la escalera conservada en la torre sur y en la segunda planta de la torre norte. En la cara este del muro, en la esquina próxima a la torre norte se abrió una puerta de acceso a la caja de escaleras, en uno de cuyos sillares localizamos la misma marca de cantero de forma oval que presentan los sillares de la bóveda del aljibe-celda. La base del dintel de la puerta se ha trabajado en forma de arco conopial, similar a los dinteles de las puertas de las torres norte y sur que dan acceso al carril del muro diafragma.

**IMAGEN 4: MURO DIAFRAGMA DEL CASTILLO Y RUINAS DE LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DEL CASTILLO.**



Fuente: *Archivo privado del autor.*

En la torre sur, en su planta superior, el vano original de la cara norte fue modificado para convertirlo en puerta, desmantelando parcialmente el balcón amatacanado de la misma. En el pretil del carril, en el lado sur y con orientación oeste, se ubicó una segunda tronera desde la que batir la puerta occidental de la fortaleza.

**IMAGEN 5: CÁMARA ARTILLERA DEL SIGLO XV Y CORREDOR EXCAVADO EN EL ¿SIGLO XVII? EN EL INTERIOR DEL MURO DIAFRAGMA DE LA FORTALEZA.**



Fuente: *Archivo privado del autor.*

En la torre norte la reforma de Beatriz Pacheco se centró en modificar sustancialmente las funciones del aljibe y de la primera planta. El aljibe fue reconvertido en la prisión de Juan Portocarrero, dotán-

dolo de una ventana que permitía la iluminación y ventilación de la estancia. Se cubrió, además, con una nueva bóveda de sillería que ya no hubo de impermeabilizarse con almagra, por haber perdido la estancia su función original como aljibe. Para la liberación del conde fue preciso abrir un profundo hueco en el espesor de la pared de la cara sur, desperfecto que no parece haber sido reparado con posterioridad, lo que inhabilitó definitivamente dicha estancia.

La estancia situada en la primera planta parece haber poseído un carácter polivalente. La posibilidad de aislamiento que ofrecía el traslado de la escalera al exterior y la chimenea localizada en la cara este, indica que pudo desempeñar funciones relacionadas con la vida doméstica del castillo. Sin embargo, las dos troneras localizadas en las caras sur y oeste contradicen esta posibilidad y avalan su función como cámara artillera. Es muy posible que la ubicación de la tronera de la cara sur motivase el traslado de la escalera al muro diafragma. Esta tronera enfila la puerta sur, lo que era muy importante para el sistema defensivo de la fortaleza. Junto con las troneras del muro divisorio, ambas puertas de la fortaleza quedaban sometidas al fuego directo de la artillería.

Esta conversión del muro diafragma y la torre norte en una barrera artillera constituye un caso excepcional. Castillos como los de Puebla de Alcocer y Feria, protegían el muro diafragma por medio de un foso paralelo a la trayectoria del muro, pero en ningún caso dispusieron de cámaras artilleras en el interior de dicho muro ni en las torres asociadas a los mismos. El castillo de Alburquerque, cuyas defensas reactualizó Beltrán de la Cueva en torno a 1470 dotándolas de barreras con baluartes asociados en sus flancos norte y sur, carece también de tales dispositivos en su muro diafragma. Esta singularidad del castillo de Medellín puede explicarse por dos causas. Por un lado, ante el carácter de espacio público que la parroquia de Santa María del Castillo confería al sector occidental, el muro diafragma actuaba como fachada interior del castillo propiamente dicho. Por otro lado, podemos ver en ello una consecuencia de la intensa conflictividad existente en el condado de Medellín.

**IMAGEN 6 Y 7: CARA SUR DE LA TORRE NORTE Y TRONERA DE LA MISMA ENFILADA HACIA LA PUERTA SUR DE LA FORTALEZA.**



Fuente: *Archivo privado del autor.*

Beatriz Pacheco dotó a la fortaleza de una barrera que envolvía el sector oeste de la fortificación. Es posible que cubriese también el sector oriental, donde se conserva, muy deteriorado, un tramo de la



misma en su flanco sur, habiendo desaparecido por completo en su flanco norte. El acceso al recinto principal se encauzó por sendas puertas en recodo localizadas en los extremos norte y sur de la barrera, de modo que permitían ejercer un mayor control sobre los accesos a la fortaleza.

**IMAGEN 8: BALUARTES DEL FLANCO NORTE DE LA BARRERA DEL CASTILLO DE MEDELLÍN.**



Fuente: *Archivo privado del autor.*

Especial interés poseen las estructuras que albergan ambas puertas de la barrera junto con la situada en el punto intermedio del tramo norte de la misma. Esta última, en su interior, integra una posible torre albarrana de la fortaleza almohade. La estructura actual posee un perímetro más amplio, lo que hizo necesario unir mediante placas de pizarra los restos de la antigua torre con los muros de la estructura actual. Posee troneras del tipo de ojo de cerradura invertido, semejantes a las que podemos localizar en el muro diafragma y en la torre norte del recinto principal de la fortaleza, así como en las estructuras que cobijan las puertas de la barrera. Estas tres estructuras son baluartes asociados a la barrera, cuya finalidad, además de proteger las entradas a la liza, era establecer puntos de defensa avanzados capacitados para defender la barrera con fuego de flanqueo y batir el frente con fuego rasante. La singular planta de estos baluartes, concretamente de los dos localizados en el sector norte, deriva de su adaptación a lo que parecen haber sido los restos de sendas torres albarranas pertenecientes a la fortaleza islámica, lo que ilustra a la perfección la idea de que estas estructuras constituyen una evolución de las torres albarranas de los siglos XIII y XIV como puntos de defensa avanzados en el centro de las cortinas (Cobos, 2004, p. 51). Un sistema de defensa similar, con baluartes asociados a una posible barrera, dispuso Juan Pacheco cuando reconstruyó el castillo santiaquista de Los Santos de Maimona hacia 1469 (34). La propia Beatriz Pacheco, tras apoderarse de la alcazaba emeritense en 1474, la dotó de, al menos, un baluarte próximo al vértice noroeste de la fortaleza del que hoy no se conserva ningún vestigio (35).

### **3.2.- La sede condal.**

Como indicamos en la introducción de este trabajo, la nobleza castellana bajomedieval se hallaba inmersa en un profundo proceso de renovación que afectaba tanto a la organización del dominio señorial, como a la propia estructura de la familia noble. La difusión de los títulos nobiliarios formó parte de este complejo proceso, contribuyendo a reforzar la identificación entre linaje y dominio señorial (Gerbet, 1997, p. 343). Esta vinculación simbólica del linaje a un lugar determinado mediante el título nobiliario, viene expresada arquitectónicamente a través de un elemento concreto de la arquitectura fortificada, la torre del homenaje. Efectivamente, desde mediados del siglo XV, los castillos localizados en las villas que aportan su topónimo al título nobiliario, tienden a dotarse de voluminosas

torres del homenaje, muchas veces tras someter a reforma a las viejas fortalezas islámicas. Ejemplos de ellos son los castillos de Feria (36), Puebla del Maestre, Gahete-Belalcázar (37) o Puebla de Alcocer, en este último caso vinculado a las pretensiones de los Sotomayor por erigirse en herederos del vizcondado de Puebla de Alcocer, entidad señorial de efímera existencia a mediados del siglo XIV (Cabrera, 1989, pp. 345-368). La torre del homenaje erigida por Álvaro de Luna en el castillo de Alburquerque entre 1445 y 1453, pudo haber supuesto la implantación de un modelo de representación del poder que sirviera de referencia a la nobleza bajoextremeña.

En cualquier caso, el castillo de Medellín constituye una excepción a la regla, toda vez que la concesión del título condal no repercutió en una reforma de la fortificación encaminada a dotarla de una torre del homenaje que actuase como emblema simbólico de la sede del condado. Sin embargo, es evidente que Beatriz Pacheco introdujo en la reforma del castillo elementos sin funcionalidad poliorcética y que cabe relacionar con esta pretensión de dotar al castillo de rasgos arquitectónicos cargados de contenido simbólico vinculados a la representación del poder. En concreto son los pares de garitas que ornaban el recercado muro diafragma los elementos que cabe relacionar con estas pretensiones. Como señala Edward Cooper, las garitas, carentes de función defensiva, se convirtieron en un emblema del poder señorial muy difundido en las fortificaciones castellanas de la segunda mitad del siglo XV, especialmente en el área castellana. Estas podían ornamentar las torres del homenaje, como en los castillos de Belalcázar, Coria, Oropesa de Toledo, Coca, Peñafiel...etc. o bien servir como elemento de realce que, en cierto modo, monumentalizaba la entrada, como en el castillo de Ponferrada (Cooper, 1991, pp. 31-35). En concreto, dicho autor interpretaba las de Medellín como elementos ornamentales cuya única finalidad era romper la uniformidad del lienzo. Cooper no tuvo en cuenta el carácter de espacio público que la presencia de la parroquia de Santa María del Castillo confería al sector occidental del castillo. En consecuencia, no advirtió que el muro diafragma actuaba como fachada interior del mismo. En efecto, este carácter de fachada interna explica la concurrencia en la misma de elementos propios de una fachada exterior. Por un lado la creación de un sistema defensivo de flanqueo basado en la ubicación de troneras tanto en el muro como en la torre norte, esta última enfilando toda la trayectoria del muro diafragma y, por otro, la ubicación de las garitas como medio de monumentalizar la entrada al castillo condal propiamente dicho.

**IMAGEN 9 Y 10: PUERTA DE ACCESO A LAS ESCALERAS EMBUTIDAS EN EL MURO DIAFRAGMA Y PUERTA DE LA CARA SUR DE LA TORRE NORTE DESDE EL CARRIL DEL MURO DIAFRAGMA.**



Fuente: *Archivo privado del autor.*

En otro orden de cosas, la presencia de las garitas demuestran influencia toledana en la reforma promovida por Beatriz Pacheco tras residir un tiempo en la ciudad del Tajo, e incluso es posible que hiciera venir a canteros procedentes de esta zona para trabajar en la reforma del castillo. En efecto, como afirmó Cooper, la garita es un elemento habitual en los castillos situado en el centro del reino castellano, siendo escasa su presencia en el sur y prácticamente inexistente en la Baja Extremadura (Cooper, 1991, pp. 31-35). De hecho, las de Medellín son las únicas existentes, al menos conservadas, en esta área geográfica.

Otro indicio acerca de la participación de canteros foráneos en la reforma del castillo es la morfología



de los arcos de las puertas situadas en las partes reformadas. Las técnicas de trabajo a base de ladrillo y el repertorio decorativo mudéjar habitual en las tradiciones constructivas de la Baja Extremadura, hizo que las formas góticas fueran una excepción reservada casi exclusivamente a algunas fachadas de edificios religiosos. Lo cierto es que en las dos fases del castillo datadas, respectivamente, en los siglos XIV y XV se advierte un trabajo de cantería excepcional para lo que es habitual en las fortificaciones de la Baja Extremadura. En la puerta occidental del castillo destaca su doble arco ojival inscrito en alfiz, que podemos adscribir al gótico del siglo XIV influenciado por el repertorio decorativo del mudéjar. En las partes reformadas en el siglo XV por Beatriz Pacheco, encontramos arcos conopiales en la puerta de acceso a la caja de escaleras del muro diafragma y en las puertas de las torres norte y sur abiertas hacia el carril de dicho muro, los cuales nos sitúan en una fase tardía del gótico de influencia flamenca. A esta fase debe pertenecer la ventana polilobulada situada junto a la puerta oeste de la fortaleza. Estas formas indican un interés por los aspectos estéticos que parece negar la austera funcionalidad que parece haber regido la reforma del siglo XV, pero sugieren la existencia de un ambiente cortesano adecuado al estatus de Beatriz Pacheco como miembro de la nobleza titulada del reino.

#### **4.- A modo de conclusión, el estado señorial de Medellín versus el estado señorial de Feria.**

La naturaleza de las reformas del castillo de Medellín indica que su objetivo prioritario era reactualizar sus defensas de acuerdo con las nuevas exigencias de la poliorcética. En consecuencia, podemos afirmar que la principal finalidad de la reforma era convertir a la fortaleza en un seguro bastión contra las diversas amenazas que se cernían sobre el condado. Si comparamos la reforma del castillo de Medellín con la de Feria, advertiremos hasta qué punto la arquitectura refleja las diversas circunstancias imperantes en cada uno de estos estados señoriales.

El castillo de Feria, núcleo simbólico del condado aunque no capital del mismo, fue reformado en el último tercio del siglo XV. El principal objetivo de su reforma fue dotarlo de una potente torre del homenaje. En cambio, en el aspecto poliorcético, destaca el carácter obsoleto de sus defensas, ya que prácticamente la reforma se limitó a reforzar las murallas de tapia del castillo islámico con camisas externas de mampostería. Pese a erigirse en una época convulsa y sin negar su utilidad defensiva, lo cierto es que el objetivo principal de la reforma del castillo de Feria fue erigir un símbolo arquitectónico identificativo del condado. La concesión del título y su manifestación arquitectónica, el castillo de Feria, venían a consolidar el proceso constructivo del estado señorial iniciado en 1394, proceso en que se procedió a reestructurar el territorio en base al dominio de un centro sobre la periferia, y que, asimismo, implicó el desarrollo de una intensa red de relaciones clientelares entre el patriciado urbano pacense y la nobleza media asentada en el entorno, lo que permitió a los Suárez de Figueroa adquirir una acusada hegemonía en la zona. En consecuencia, el castillo de Feria es la expresión de un poder asentado sobre sólidas bases que, pese a extenderse sobre una multiplicidad de territorios con una trayectoria jurisdiccionalmente heterogénea, logró integrarlos en una nueva estructura administrativa sometida a la dirección de un centro, Zafra, y que, asimismo, sobre la base de la organización social preexistente, articuló una estructura de poder muy jerarquizada cuyo liderazgo era ejercido sin discusión por el jefe del linaje.

En cambio, el castillo de Medellín es la expresión de un poder amenazado, incapaz de imponer su hegemonía sobre la organización social preexistente en el territorio, lo que conduce al enfrentamiento de los titulares del poder con la oligarquía villana. Como consecuencia de ello, la conflictividad amenaza con desintegrar una estructura territorial heredada desde los primeros tiempos de la conquista cristiana del territorio. De hecho, el conflicto de los titulares del poder con la oligarquía local se manifestará a través del enfrentamiento centro-periferia, como puso de manifiesto el asedio a Medellín de 1479. A ello debe sumarse la fractura en el propio seno del linaje, que intensificará el conflicto. La guerra de sucesión al trono castellano solo actuará como catalizador de las tensiones internas existentes en el seno del linaje y en la sociedad local. Aun así, el castillo de Medellín contiene indicios que demuestran el interés de Beatriz Pacheco por convertir a la fortaleza en un espacio de representación acorde con la dignidad de nobleza titulada adquirida por los titulares del poder, formas de representación que la condesa importó de Toledo.

## NOTAS Y PIES DE PÁGINAS.

(1) La noción de estado señorial aplicada a la forma organizativa de los dominios señoriales bajomedievales se ha asentado en la historiografía sobre el tema desde los años 80, en buena parte debido al estudio de Beceiro Pita: Beceiro, 1988. Por otro lado, es preciso tener en cuenta, además, la diferente naturaleza del poder ejercido por la nobleza bajomedieval en sus dominios señoriales, al asumir competencias de orden jurisdiccional y fiscal propias de la Corona cedidas por los monarcas. Quintanilla, 2002, p. 261.

(2) En el VIII Encuentro de Arqueología del Suroeste Peninsular celebrado a finales del mes de octubre de 2014 entre las localidades de Aroche y Serpa, expusimos un trabajo titulado *Estados señoriales y tipología de las fortificaciones bajomedievales del entorno pacense* que se encuentra pendiente de edición. Un estudio más concreto sobre el mismo tema y centrado en el caso concreto del estado señorial de Feria: Sánchez González, 2014.

(3) En 1429, Juan II había ordenado una primera incautación de los bienes del infante, que fueron repartidos entre los aliados de Álvaro de Luna. Medellín, junto con el título condal, fue donado al señor de Marchena, Pedro Ponce de León, quien lo conservaría hasta 1440 en que volvió a manos del infante. Así lo refiere Fernán Pérez de Guzmán: "Esto así hecho, el Rey dió la administracion del Maestrazgo de Santiago al Condestable Don Álvaro de Luna, e mandó confiscar todas las villas é castillos y lugares del Rey de Navarra, é del Infante Don Enrique, é aplicólas a si Corona Real. É despues hizo merced de las mas dellas a los Perlados é Cabelleros que se siguen:... á Don Pedro Ponce de León de la villa de Medellín, é hízole Conde della". Pérez de Guzmán, 1779, p. 320.

(4) "Y en esta forma el Rey tomó las villas de Alconchel, é Azagala, é Medellin, y las repartió en esta guisa:... é a Medellin dio a Don Juan Pacheco Marques de Villena" *Ibidem*. p. 505.

(5) La donación era una recompensa que el príncipe otorgaba a su criado Rodrigo Portocarrero, hijo ilegítimo de Pedro Portocarrero, señor de Villanueva del Fresno. Este, en 1450, estando en Segovia acompañando al príncipe, en connivencia con el obispo de Cuenca, Lope Barrientos, el alférez Juan de Silva y el mariscal Payo de Ribera, se ofreció para apresar a Juan Pacheco, en un tiempo en el que este se hallaba enfrentado con el príncipe. Pacheco, sin embargo, logró hacer frente a la amenaza. Además, llegó a un trato con Rodrigo, concertando con él el matrimonio de su hija bastarda Beatriz Pacheco. Clemente, 2007. pp. 549-550.

(6) La donación de Medellín a Rodrigo Portocarrero y a Gutierre de Sotomayor en el mismo año pone de manifiesto la conflictiva situación del reino. Rodrigo Portocarrero se había ganado el favor del príncipe Enrique, convertido en líder del bando nobiliario contrario a Álvaro de Luna. En cambio, Gutierre de Sotomayor se mantenía fiel al condestable. Cabrera, 1985, pp. 513-552.

(7) De no conseguir hacer efectiva la donación de Medellín, Juan II se comprometió con el maestre a hacerle merced de Fuenteovejuna y Bélmez, pertenecientes a Córdoba. Entre diciembre de 1450 y marzo de 1451 el maestre de Alcántara mantuvo a Medellín bajo asedio, posiblemente instigado por Álvaro de Luna, que trataría de arrebatarle esta importante plaza a un partidario del príncipe Enrique. El asedio fue levantado como consecuencia de la reconciliación entre Juan II y el príncipe Enrique. Ortega, 2011, pp. 261-262.

(8) Emilio Cabrera Muñoz considera que Juan Portocarrero fue el quinto de los hijos nacidos del matrimonio, siendo mujeres los demás, a ello habría que sumar la existencia de un hijo bastardo del conde. Cabrera, 1985, pp. 513-551.

(9) ENRIQUEZ, 1787, pp. 117-119. El cronista denomina al conde como Pedro Portocarrero, lo que se debe a un error del propio autor. Pedro Portocarrero era un hermano del conde al que éste había intentado casar con una Mejía. Tras la muerte del conde el año anterior, Pedro asumiría el liderazgo de las tropas del condado, Enrique del Castillo advierte que Enrique IV llamó a su lado a Pedro Portocarrero y al maestre de Alcántara, Gómez de Cáceres, de quienes señala que fueron ascendidos por el rey desde sus oscuros orígenes. El mismo autor advierte que ambos fueron engañados por el Arzobispo y el Almirante para que se unieran a la conspiración contraria al rey, diciéndoles que combatirían a Juan Pacheco, quien se había apoderado del príncipe Alfonso. No parece muy probable que el marido de Beatriz, o quien actuase en su nombre, se aliase en contra de su suegro.

(10) Alonso Maldonado, autor de la crónica biográfica sobre el Clavero Alonso de Monroy, describe así la situación de la región extremeña en 1473: "se hazia la guerra muy cruda y en tal manera se asoló la tierra, que á causa de la guerra que en toda Estremadura uvo, casi no se cogió pan ninguno, y los labradores andavan como esclavos entre los guerreros". En De Maldonado, 1853, p. 71.

(11) "Pues como el Maestre Don Alonso de Monroy saliese de Montanches y toda su gente contra la Condesa, uvimos tres batallas con ellos, y en todas ellas ovimos la victoria... Pues teniendo ya que casi no osavan salir de Medellin, el Maestre se concertó con unas velas que le darian entrada en la dicha fortaleza á la hora de la noche que ellos velassen; mas la Condesa como traxesse tanta diligencia en las cosas de la guerra, que ningun capitan romano le hazia ventaja, lo entendió y armó con las velas trato doble y fué assi: que como el clavero y maestre Don Alonso de Monroy llegase y los suyos, y las velas del concierto velasen haziendo la seña, luego el Maestre mandó aparejar á todos y arrimaron las escalas al muro. Los escaladores subieron y con los escaladores escuderos escogidos, y como subiesen obra de treinta, los de la Condesa mataron y prendieron estos, y echaron tantas piedras y saetas que ovimos por bueno de desarrimarnos del muro: los de la Condesa dezian "fuera ciego". Visto esto por el maestre Don Alonso de Monroy, que su trato avia sido descubierto, mandónos retirar y fuímonos a la Serena". *Ibidem*. p. 72.

(12) *Ibidem*. p. 104.

(13) La condesa de Medellín habría tratado de negociar con los Reyes la cesión a su favor de Mérida, que sería enajenada de la Orden de Santiago, así como la titularidad vitalicia del condado, a expensas de los derechos legítimos de su hijo Juan Portocarrero. Los Reyes se negaron a aceptar tales propuestas, provocando la enconada oposición de la condesa. Del Pulgar, 1780, pp. 147-148.

(14) "El maestre de Santiago, una vez que averiguó que se habían reunido en Medellín el obispo de Évora y el clavero Alfonso de Monroy con la condesa Beatriz Pacheco, inmediatamente envió tropas hacia allá; y en el pueblo de Mengabril, no lejos de la fortaleza, se establecieron los campamentos que fueron fortificados rodeándolos de trincheras y estacadas" De Palencia, 1974, p. 124.

(15) "el conde de Medellin Juan Portocarrero, en posesión de la plaza de Miajadas y encargado de la defensa de Don Benito, sujetaba con las armas la ferocidad de su despiadada madre que confiaba su patrimonio ak enemigo lusitano". *Ibidem*. p. 130.

(16) La familia condal estableció en un primer momento una doble alianza matrimonial con la familia Mejía, casando a sendos parientes del conde, Alonso Portocarrero y Pedro Portocarrero, con dos hijas del matrimonio formado por Pedro Mejía y Catalina Mejía. Clemente, 2002-2003, p. 56.

(17) "...Otros y es concordado e asentado que la dicha condesa de Medellin pueda tener e tenga la villa e fortaleza de Medellin, e su tierra é termino, libremente afuera el lugar e fortalezas de Meajadas que tiene el conde de Medellin, su fijo, e las fortalezas nuevamente fechas en Don Benito e Don Remondo...". Palacios, 2003, 372-377.

(18) El acuerdo al que llegó Juan Portocarrero con su madre le obligó a pagar una cantidad algo superior a los seis millones de maravedís, a los que habría que sumar un pago anual de cien mil que, en caso de fallecimiento de la condesa, habría de abonar a sus herederos. Cabrera, 1985, p. 536.

(19) Las elevadas indemnizaciones a que debía hacer frente el conde le obligaron a endeudarse con el mencionado Juan Núñez de Prado, con su sobrino Rodrigo Portocarrero, hijo de su hermanastro bastardo y con Juan de Limosín, vecino de Illescas. Cooper, 2006, p. 205.

(20) *Ibidem*. p. 206.

(21) "También deseaba arrancar al conde de Medellín D. Juan Portocarrero del poder de su cruel y corrompida madre la condesa D<sup>a</sup> Beatriz, la cual, por el temor de renunciar á sus liviandades con la pérdida de sus estados, mantenía al joven largo tiempo en estrecho calabozo". De Palencia, 1908, p. 387.

(22) En su crónica Hernando confunde los nombres de la condesa de Medellín, a la que llama "María Pacheco" y de su hijo, al que denomina "Pedro Portocarrero". Del Pulgar, 1780, p. 147.

(23) El documento en cuestión, transcrito por Luís de Salazar y Castro, indica lo siguiente: "...yo D. Beatriz Pacheco, Condesa de Medellín, y Señora de la Villa de Villarejo de Fuentes, y su tie-

rra, otorgo y conozco por esta carta... que revoco y doy por ninguna, todas y cualesquier donación e donaciones, é cesion, é cesiones, que yo aya hecho a cualquier hijo, ó hijas mias... de esta mi Villa de Villarejo de Fuentes, é su tierra, é jurisdiccion, é de qualquier cosa, ó parte de ella, que hago gracia, é donacion pura, y no revocable, é cedo, doy, y traspasso en vos Don Luis de Acuña mi hijo, que estades ausente para despues de los dias de mi vida la mi Villa de Villarejo de Fuentes, y sus tierras, é terminos, é vasallos, y jurisdiccion alta y baxa, é mero, é mixto imperio, con todos los pechos é derechos á mi pertenescentes, y todo otro cualquier derecho que me pertenece, y pertenecer puede en qualquier manera á la dicha Villa, con todo lo suso dicho..." De Salazar, 1685.pp. 370-371

(24) En el artículo ya citado de Edward Cooper, el autor analiza este matrimonio en el contexto de las estrategias desarrolladas por el duque de Alba para hacerse con el control de los pasos del ganado en Extremadura. La alianza con el condado de Medellín trataba de compensar el poder adquirido por los Estúñiga en el este extremeño, donde Juan de Estúñiga, como maestro de la orden alcantarina, dominaba los extensos pastos de la Serena. La incorporación del maestrazgo alcantarino a la Corona en 1494 hizo que la alianza con el condado de Medellín perdiera interés para el duque de Alba, precipitando el conflicto entre Juan Portocarrero y su hijo Rodrigo. Cooper, 2006.

(25) "acogieronse al castillo del dicho lugar, é trataron pleytesia, que emplazasen el dicho castillo a Don Juan Alfonso que era en Portugal. E enviaron á él un Escudero que decian Ferran Gasquizo que vivia con Diego Gomez de Silva, é él emplazó el dicho castillo: e Don Juan Alfonso dixo que le non podia acorrer, é mandoles que le entregasen al Rey: é ellos entregarongelo, é el Rey mandóle derribar". López de Ayala, 1779, pp. 118-119.

(26) Según el arcipreste Juan Solano de Figueroa, autor de una primera historia de Medellín a mediados del siglo XVII, la cruz de la parroquia de Santa María del castillo precedía a la de las demás parroquias en las procesiones y entierros, lo que lleva al autor a deducir que debió de ser la primera parroquia instaurada tras la conquista de la fortaleza. Solano, 1650, p. 81.

Sin embargo, Julián Clemente Ramos afirma que la iglesia de Santa María del Castillo se construyó posteriormente a las de Santiago y San Martín, las primitivas parroquias de la localidad, aunque no puede ofrecer una fecha aproximada para datar su construcción. El mismo autor relaciona la formación de esta parroquia con el crecimiento poblacional que experimenta Medellín y su tierra en las décadas posteriores a su conquista. Clemente, 2007, pp. 30-49.

(27) "É a Don Sancho su hermano dióles todos los bienes que fueron de Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, é de Doña Isabel su muger, fija de Don Tello de Meneses... é mandó que se llamase Conde de Alburquerque". López de Ayala, 1779, p. 409.

(28) Así lo indica Solano de Figueroa al referirse al hermano del rey como señor de Medellín: "Ay memoria deste Cavallero, por la reedificacion q hizo del Castillo, donde puso sus armas; y oy se ven en una torre sobre Guadiana, a la parte del Oriente" Solano, 1650, p. 89.

(29) Pedro Gurrián Daza y Samuel Márquez Bueno han identificado en el sector norte del castillo restos de la fortificación de la etapa de dominio omeya. Actualmente se encuentran integrados en la torre situada frente a la entrada norte de la barrera, generando el ángulo del recodo que forma el corredor de acceso a la liza, y en la base de la torre norte del recinto principal. Su aparejo se compone de sillares reaprovechados de las ruinas romanas de Metellinum dispuestos a soga y tizón. Un elemento destacado es el encintado de mortero que recerca cada uno de los sillares, biselados en sus laterales y en el que se disponen lascas de pizarra careadas. Ambas estructuras fueron recrecidas posteriormente con técnicas constructivas diferentes. Los autores del artículo relacionan dichas estructuras de Medellín con otras adscritas a la época Omeya, lo que comprendería tanto al emirato como al califato, situándose, por tanto, en una cronología que abarca desde el siglo VIII al X. Los mismos autores hacen referencia a otros ejemplos de este tipo de aparejo conservados en estructuras en el mismo intervalo cronológico, como el castillo de Trujillo, las puertas de Alcántara y el Cambrón de Toledo, el yacimiento de Vascos o la cerca urbana de Talavera. Gurriarán, Márquez, 2005, pp. 51-68.

(30) "Ultimamente le puso en el ser que oy goza Doña Beatriz Pacheco, primera condesa de Medellín; quado en tiempo de los Reyes Catolicos, hazia las partes del Rey do Alonso V de Portugal". Solano, 1650, p. 11.

(31) Solano de Figueroa recoge este hecho en su libro: "Doña Beatriz Pacheco, ya viuda del Conde don Rodrigo, puso demanda a su hijo don Juan Portocarrero, sobre el Estado y Título de Medellín, alegado pertenerle por aversele dado Juan Pacheco su padre: y para mayor seguridad, prendió a su hijo en una torre del castillo que mira a Guadiana, dode le tuvo en dura carcel cinco años, hasta q por muchos ruegos de personas de autoridad, le dio libertad, echandole de su casa" Solano, 1650. pp. 118-119.

(32) Así, Alonso de Palencia: "También deseaba arrancar al conde de Medellín D. Juan Portocarrero del poder de su cruel y corrompida madre la condesa D<sup>a</sup> Beatriz, la cual, por el temor de renunciar á sus liviandades con la pérdida de sus estados, mantenía al joven largo tiempo en estrecho calabozo... A fin de dar alguna respuesta á las amonestaciones de algunos religiosos cuando la reprendían su inhumano proceder con el hijo, le declaraba loco, y fingía maravillarse de la estolidez de cuantos imaginaban poder existir alguien superior á una madre en la conmiseración para su hijo; pues si ella –decía– hubiese conocido preferible para él la falsa libertad al saludable encierro, se hubiera ahorrado muchos pesares y evitado las acusaciones y calumnias del vulgo ignorante contra una madre, no solo inocente sino piadosísima". De Palencia, 1908, p. 387.

(33) En nuestra opinión, pudieron haber sido tres los corredores que recorrían el muro diafragma hasta dicho pasadizo volado, correspondientes a las tres alturas de la torre sur. La línea de mechinales que muestra la cara oeste del muro desde la abertura rectangular situada junto a la torre sur y hasta el hueco informe situado en mitad del muro diafragma, pudo haber soportado una estructura volada. El segundo corredor discurriría embutido en el interior del muro, en tanto que el tercero se correspondería con el carril del muro, donde a la altura del referido hueco parece haber existido una especie de puerta, posiblemente de acceso a unas escaleras. Estas obras debieron haberse ejecutado a comienzos del siglo XVII, al tiempo que el V conde de Medellín acondicionaba el sector este del castillo como palacio, donde según Solano de Figueroa "passava muchos ratos de oracion, y leccion asi espiritual, como de historia". Solano, 1650, p. 140.

Como señala Alicia Cámara Muñoz, estos pasadizos, tan frecuentes en la España de los Austrias, entendidos como elementos funcionales a la par que simbólicos, demostraban, por un lado, la estrecha relación que unía a las jerarquías del poder civil y el eclesiástico, al tiempo que eran manifestación del gran abismo que separaba a dichos estamentos del resto de la población, situación social que encontraba en la configuración de la arquitectura sagrada del templo su consecuencia, al mismo tiempo que su justificación. Cámara, Junio, 1987. pp. 97-108.

(34) El castillo fue excavado de manera arbitraria en los años 80 por parte de un grupo de vecinos de Los Santos. La excavación sacó a la luz sendas estructuras con planta en D y escasa altura dotadas de lo que nosotros interpretamos como bocas de fuego para armas de pequeño calibre. Consideramos estas estructuras como baluartes que debieron adosarse a una barrera de la que se aprecian algunos restos en otras zonas del yacimiento. Sánchez, 2012, pp. 867-900.

(35) Así lo indica el informe elaborado por los visitantes de la Orden de Santiago en 1498: "Antes que entren en la fortaleza esta una cava baxa y luego un baluarte de piedra manpuesta con sus troneras el qual dizen que fizo la Condesa de Medellin teniendo esta fortaleza..." en Garrido, 1985, pp. 43-64.

(36) Sobre el sentido de la reforma del castillo de Feria en relación con la obtención del título condal, hemos tratado en el siguiente artículo: Sánchez, 2014, en prensa.

(37) Alberto León Muñoz ha demostrado la existencia de dos fases constructivas en la torre del homenaje de este castillo cordobés, identificada cada una con sendos cuerpos de diverso perfil que se superponen en la torre. Sin embargo, no compartimos la fecha en que data la segunda fase, 1476. En nuestra opinión, el cuerpo superior debió erigirse hacia 1466, cuando Enrique IV concedió el título condal a Belalcázar. León, 2001. pp. 605-640.



**BIBLIOGRAFÍA.**

BECEIRO PITA, I.: "Los estados señoriales como estructura de poder en la Castilla del siglo XV", en RUCQUOI, Adeline (Coord.): *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la edad media*. Valladolid, 1988, pp. 293-324.

CABRERA MUÑOZ, E. (1985): "Beatriz Pacheco y los orígenes del condado de Medellín". *Anuario de estudios medievales*. Nº 15, pp. 513-552.

CABRERA MUÑOZ, E. (1989): "Bernat de Cabrera, Alfonso Fernández y la cuestión del señorío de Aguilar". *Anuario de estudios medievales*. Nº 19, pp. 345-368.

CÁMARA MUÑOZ, A. (1987): "Pasadizos del Siglo de Oro: la arquitectura del símbolo". *Revista de Occidente*. Junio, pp. 97-108.

CLEMENTE RAMOS, J. (2007): *La tierra de Medellín (1234-1450). Dehesas, ganadería y oligarquía*. Diputación Provincial de Badajoz. 2007.

CLEMENTE RAMOS, J. (2006): "Martín Sancho (siglos XIV-XVI): un despoblado bajomedieval en la tierra de Medellín". *Hispania. Revista Española de Historia*. vol. LXVI, nº 223, mayo-agosto, pp. 483-500.

CLEMENTE RAMOS, J. (2002-2003): "Valdetorres, de dehesa a aldea (1409-1510). Poblamiento, conflicto y poder en la Tierra de Medellín". *Studia historica. Historia medieval*, Nº 20-21, pp. 47-72.

COBOS, F. (2004): "Los orígenes de la Escuela Española de Fortificación del primer Renacimiento". En VALDÉS SÁNCHEZ, A.: *Artillería y fortificación en la Corona de Castilla durante el reinado de Isabel la Católica (1474-1504)*. Madrid. Editado por el Ministerio de Defensa, pp. 224-268.

COOPER, E. (2006): "El segundo duque de Alba y las Comunidades de Castilla: nuevas aportaciones extremeñas y murcianas" *VII Jornadas de Historia en Llerena*. 27 y 28 de octubre, pp. 197-222.

COOPER, E. (1991): *Castillos Señoriales en la Corona de Castilla*. Salamanca. Editorial de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

DE MALDONADO, A. (1853): *Hechos de don Alonso de Monroy: clavero y maestro de Alcántara*. Real Academia de la Historia.

DE PALENCIA, A. (1908): *Crónica de Enrique IV*. Traducción de A. Paz y Melia. Madrid.

DE PALENCIA, A. (1974): *Cuarta Década*. Traducción de José López de Toro, Madrid.

DEL PULGAR, H. (1780): *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y Aragón*. Valencia.

DE SALAZAR Y CASTRO, L. (1685): *Historia genealógica de la Casa de Silva*. Madrid.

ENRIQUEZ DEL CASTILLO, D. (1787): *Crónica del rey D. Enrique IV de este nombre*. Madrid.

GARRIDO SANTIAGO, M. (1985): "Notas sobre la fortaleza santiaguista de Mérida antes de ser conventual" *Norba-arte* nº 6, pp. 43-64.

GERBET, M.C. (1997): *Las noblezas españolas en la Edad Media, siglos XI-XV*. Alianza Editorial, Madrid.

GURRIARÁN DAZA, P. y MÁRQUEZ BUENO, S. (2005): "Sobre nuevas fábricas omeyas en el castillo de Medellín (Badajoz) y otras similares de la arquitectura andalusí". *Arqueología y territorio medieval*. Nº 12, 1, pp. 51-68.

LEÓN MUÑOZ, A. (2001): "El castillo de Belalcázar: de fortaleza señorial a residencia palaciega en el final del medievo" *II Congreso de Castellología Ibérica* Alcalá de la Selva (Teruel). pp. 605-640.

LÓPEZ DE AYALA, Pedro (1779): *Crónica de los reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III*. Madrid.

ORTEGA ÁLVAREZ, J. (2011): "El acceso de don Gutierre de Sotomayor al Maestrazgo de la

Orden de Alcántara: orígenes y consecuencias". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, T. 24, pp. 237-278.

PALACIOS MARTÍN, Bonifacio (dir.) (2003): *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494). De 1454 a 1494*. Editorial Complutense. Madrid.

PÉREZ DE GUZMÁN, F. (1779): *Crónica del señor rey don Juan, segundo de este nombre en Castilla y en León*. Valencia.

QUINTANILLA RASO, M<sup>a</sup> C. (2002): "El estado señorial nobiliario como espacio de poder en la castilla bajomedieval" en DE LA IGLESIA DUARTE, José Ignacio (Coord): *Los espacios de poder en la España Medieval. XII Semana de Estudios Medievales de Nájera, 2001*. Ier, Logroño pp. 245-314.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J. J. (2012): "El castillo de los Santos de Maimona: apuntes sobre su historia y vestigios". *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXVIII, número II, pp. 867-900.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, J. J. (2014): "La construcción de un espacio de poder: los castillos del estado señorial de Feria". *Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del Arte*. (En prensa).

SOLANO DE FIGUEROA, J. (1650): *Historia y santos de Medellín*. Madrid.